

Perspectivas del sector textil y de la confección

Subdirección General de Análisis y Estrategia*

Introducción

Con la eliminación de los contingentes de importación el 1 de enero de 2005 en virtud de las normas de la OMC, por primera vez tras casi cuatro décadas el sector textil y de la confección estará sujeto a las mismas normas comerciales y de importación que cualquier otro sector industrial. La eliminación definitiva de los contingentes, que se había negociado al término de la Ronda de Uruguay hace 10 años, y el proceso de adaptación a las nuevas circunstancias, ha coincidido con otros cambios estructurales en el sector debido al mercado, la situación económica general y a los cambios tecnológicos.

Como se constata día a día en los periódicos esta liberalización del comercio de textiles provoca un creciente temor a una avalancha de productos baratos procedentes de países de fuera de Europa con mano de obra mucho más barata que haga mella en las industrias locales. La principal responsable de dicho temor es China la cual desde que se adhirió a la OMC en 2001 se ha ido beneficiando de la eliminación progresiva de cuotas de conformidad con los acuerdos sobre textiles y confección.

El sistema de cuotas imponía un límite al crecimiento de las exportaciones pero aseguraba el acceso al mercado de los

países menos desarrollados. En la práctica ha favorecido un incremento del regionalismo en lugar del multilateralismo. Las ventajas comerciales otorgadas a países vecinos con bajos costes laborales (en el caso de la UE hacia el área mediterránea y en el caso de EEUU hacia México) han permitido que estos países se beneficiaran de un acceso preferencial a estos mercados en detrimento de otros países como los asiáticos. Esta tendencia se había visto favorecida por la estrategia de las multinacionales de deslocalizar parte de sus procesos productivos hacia países cercanos con salarios bajos y reducidos costes de transporte. Sin embargo, en la medida en la que estas cuotas han desaparecido este patrón de comercio tiende a cambiar y podría provocar que el aprovisionamiento de textiles y vestidos pase a depender de seis o siete países, en lugar de los cincuenta que actualmente exportan. Ya en 2002, las importaciones de categorías de productos liberalizados para China en el marco de la 3ª fase del Acuerdo sobre Textiles y Confección aumentaron un 46 por 100 en valor y un 192 por 100 en volumen con una reducción media del precio por unidad del 50 por 100. Con la liberalización total del comercio se han eliminado además este año 42 contingentes chinos que se utilizaban en muy alto grado (90 por 100 o más). Todo ello ha llevado a que China controle ya el 18 por 100 del sector textil en Europa y el 32 por 100 en Estados



EN PORTADA

* Secretaría de Estado de Turismo y Comercio. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Unidos siendo el objetivo de los dirigentes chinos hacerse con el 50 por 100 del mercado mundial a medio plazo.

A lo largo del presente artículo se pretende dar un diagnóstico de la situación del sector textil español así como de las amenazas y retos que se le plantean y las estrategias para afrontar los mismos sobre todo a la vista de las implicaciones de la liberalización del comercio.

El sector textil en España: importancia...

Si bien el sector textil fue el primer sector industrial en el que comenzó la Revolución Industrial en el siglo XVIII y durante mucho tiempo fue motor de desarrollo, campo de aplicación del progreso tecnológico y se extendió por todos los países desarrollados, hoy en día y de acuerdo con la clasificación de la OCDE, se define como un sector de «demanda débil» y contenido tecnológico bajo y que se caracteriza por un proceso productivo intensivo en mano de obra, especialmente en el de la actividad de confección, estando así mucho más expuesto a la competencia de los países en desarrollo con costes laborales bajos. Quizás por todo ello los países avanzados han obligado a mantener regulaciones específicas en materia de comercio internacional en este sector y han procurado una liberalización progresiva del sector.

El sector textil y de la confección representa en España más del 5 por 100 del valor añadido del sector industrial, casi el 5 por 100 de nuestras exportaciones y más del 9 por 100 del empleo manufacturero, dando trabajo a más de 220.000 personas, lo que hace del sector textil español el quinto en importancia dentro de la Unión Europea. Comprende un amplio rango de actividades, desde la

obtención de la materia prima hasta la distribución de la prenda o producto final al consumidor. El ciclo completo de la producción textil englobaría la producción de fibras naturales y químicas, la industria textil, es decir la que realiza las actividades de hilatura, tejeduría y acabado y, finalmente, la industria de la confección. Esta industria tiene además fuertes conexiones con el sector agrícola que le proporciona parte de los inputs necesarios (fibras textiles naturales) y con la industria química (que proporciona otra clase de inputs como la fibra sintética). Es éste también un sector que por su elevada concentración en las comunidades de Cataluña y Comunidad Valenciana puede tener notables implicaciones sociales y en el desarrollo regional.

Pero además de la importancia cuantitativa del sector hay que hacer mención de su relevancia cualitativa como parte del tejido industrial español. A menudo se evalúa el nivel de desarrollo de una economía por su grado de terciarización, según este indicador España sería un país crecientemente próspero dado que nuestro país presenta una gran concentración en servicios «entre nacionales» y sobre todo en actividades relacionadas con el turismo. Además el desglose del PIB español no acaba de entenderse sin el sector de la construcción. No obstante para que los servicios que se presten en España generen riqueza y para que la construcción siga siendo motor del PIB es imprescindible estar en una economía saneada. Y, dada la vulnerabilidad de nuestra economía se estará a lo dispuesto por el clima internacional y a la evolución del sector primario y secundario.

El sector textil y de la confección, lejos de ser un sector estable, está afrontando cambios sin precedentes. Éstos están relacionados principalmente con los acontecimientos del entorno internacional



EN PORTADA

CUADRO 1
 EL SECTOR TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN EN CIFRAS

SECTOR	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003 (prov)
Producción	14.100	13.520	14.190	14.609	14.182	14.827	14.800	13.912	13.275
Exportación	3.039	3.455	4.201	4.785	5.037	5.738	6.228	6.742	6.664
Importación	4.607	4.954	5.906	6.600	7.119	8.332	8.957	9.414	9.869
Saldo	-1.568	-1.499	-1.704	-1.814	-2.082	-2.594	-2.728	-2.672	-3.204
Cobertura	66,0%	69,7%	71,1%	72,5%	70,8%	68,9%	69,5%	71,6%	67,5%
Consumo aparente	15.668	15.019	15.895	16.424	16.264	17.421	17.529	16.584	16.480
Índice de penetración.....	25,8%	29,8%	32,2%	34,8%	38,4%	43,9%	47,4%	51,8%	57,0%
Esfuerzo exportador.....	19,7%	23,6%	22,7%	25,5%	31,4%	36,2%	39,6%	43,3%	47,6%
Empleo.....	277,7	254,7	263,4	258,4	271,3	270,1	270	256	226,5
Productividad	50,77	53,08	53,87	56,54	52,27	54,89	54,81	54,34	58,61

Datos de producción, exportación, importación, saldo comercial y consumo aparente en millones de euros.

Datos de empleo en miles de personas.

Fuente: CITYC, Aduanas y elaboración propia.

(en particular la eliminación de los contingentes de importación en 2005 y la preparación para la Ampliación de la UE), la evolución de los factores de competitividad cada vez más asociados a la innovación, la investigación, la calidad y la creación; y los procesos permanentes de reestructuración y modernización.

... y evolución

No obstante, estamos hablando de un sector que ya ha experimentado varios ajustes. Hasta finales de la década de los años setenta el sector estuvo fuertemente protegido con políticas de ayudas que facilitaban su capacidad exportadora. La crisis económica de los años setenta supuso un primer ajuste para el sector en cuanto a su capacidad productiva y empleo. El sector público apoyó esta renovación con ayudas destinadas a la amortización y renovación del capital productivo. La existencia de estas ayudas junto con la protección comercial permitió al sector del textil y de la confección mantener saldos comerciales positivos.

Con la entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986 se produjo una reducción de las barreras arancelarias, a la vez que gran parte de las ayudas públicas fueron eliminadas. A pesar de la regulación específica en

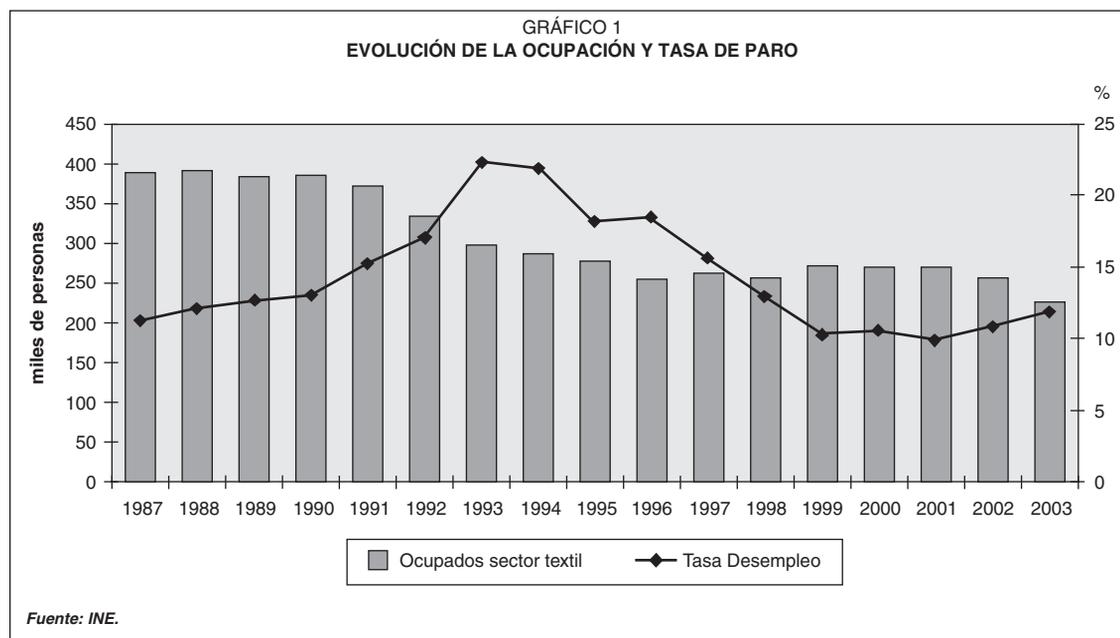
materia de comercio textil y la protección arancelaria a partir de los ochenta aparecieron en el mercado mundial nuevos países competidores con costes laborales muy bajos y muy competitivos en precio, lo que afectó al sector.

El sector experimentó un duro proceso de ajuste desde la entrada en la CEE que ha obligado a reorientar la producción hacia segmentos de elevado valor añadido para competir dentro de un mercado mundial progresivamente más liberalizado. El ajuste supuso una reestructuración de la capacidad productiva y tuvo un elevado coste en términos de empleo. En el año 1993 el Índice de Producción Industrial del sector textil y de la confección disminuyó un 11,2 por 100 (desde entonces no se han recuperado los niveles de producción de 1992) y el número de ocupados disminuyó en un 13 por 100 superando la tasa de paro del sector el 20 por 100.

En el periodo 1995-2003 el valor de la producción del sector disminuyó a una tasa anual media acumulada del 0,8 por 100 lo cual se debe básicamente a la caída en la producción de tejidos e hilados, ya que la producción de la confección y de fibras químicas se estabilizó e incluso aumentó ligeramente la de género de punto. No obstante, la caída en el empleo fue generalizada en todos los segmentos (aunque más intensiva en teji-



EN PORTADA


EN PORTADA

dos e hilados) y llevó a que el empleo para el conjunto del sector se redujera a una tasa anual media del 2,5 por 100, situando la tasa de paro del sector en el mismo nivel que en 1987 (11,3 por 100).

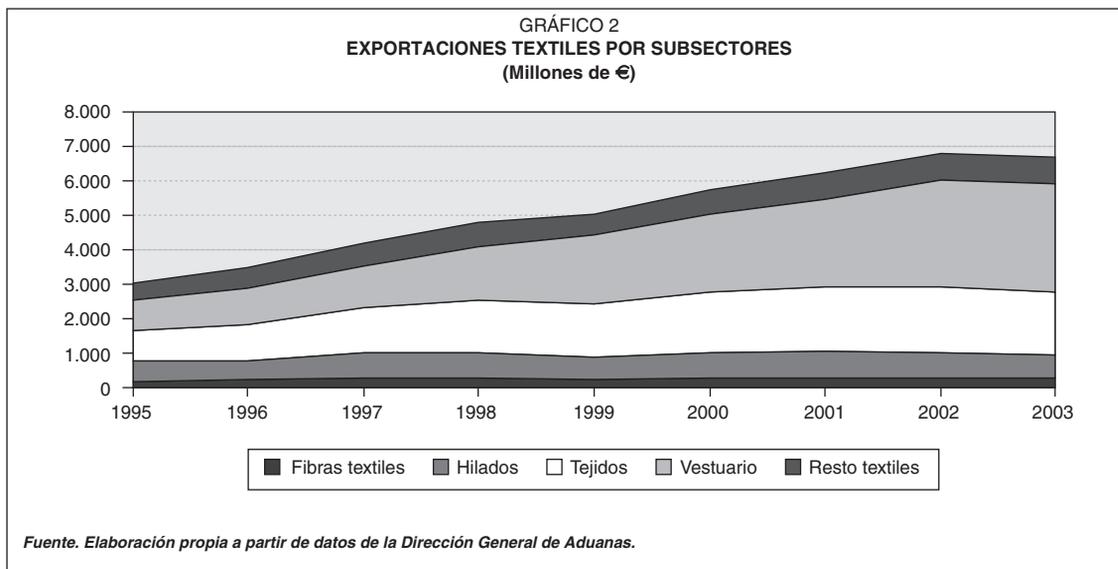
Asimismo, durante este periodo se redujo el número de empresas especialmente en el sector de la confección (siendo éste el cuarto sector industrial que más empresas presenta); aún así el sector sigue mostrando una alta atomización con un tejido empresarial de reducido tamaño (las grandes empresas suponen sólo el 0,5 por 100 del total de las empresas) y, a menudo, de propiedad familiar que imponen ciertas barreras para acometer proyectos de inversión en el campo de la innovación, modernización, adopción de nuevas tecnologías y comercialización que permitan competir en factores distintos al precio.

Los anteriores datos muestran el ajuste llevado a cabo por las empresas para adaptarse a las nuevas circunstancias comerciales, presididas por mayores posibilidades logísticas, un encarecimiento de la mano de obra (aunque el coste

salarial por hora del sector —8,3 euros— se mantiene por debajo del de la economía en general) y, sobre todo, una fuerte competencia externa, como pone de manifiesto el hecho de que a lo largo de este periodo el índice de penetración de las importaciones (1) más que se duplica en el conjunto del sector, pasando del 25,8 por 100 en 1995 al 57 por 100 en 2003.

En este contexto las empresas han tenido que mejorar su competitividad reduciendo de manera sustancial o abandonando la fabricación en serie y los productos de moda sencillos y centrándose en una amplia gama de productos con un mayor valor añadido. En el caso de actividades con una utilización intensiva de mano de obra, como la confección de prendas, también se ha conservado competitividad subcontratando o trasladando las instalaciones de producción, principalmente a la Zona Euromediterránea. Las ventajas competitivas del sector textil y de

(1) Índice de penetración de las importaciones es el cociente entre las importaciones y el consumo aparente de los productos del sector.



la confección tienen que venir ahora de la especial atención a prestar a la diferenciación del producto a través de la calidad, el diseño, la innovación y la tecnología.

La reconversión mencionada junto con otros factores como una óptima relación calidad-precio en las gamas media y media-alta y la aparición de un grupo de creadores con creciente prestigio y reconocimiento internacional han dado sus frutos y permiten explicar en parte que las exportaciones de este sector desde 1995 hayan crecido a un ritmo superior al del conjunto de exportaciones de la economía (10 por 100 frente al 9 por 100 respectivamente) y que el esfuerzo exportador (2) del conjunto del sector haya evolucionado desde el 19,7 por 100 en 1995 hasta el 47,6 por 100 en 2003.

No obstante, el comportamiento por subsectores ha sido diferente y el proceso de internacionalización lo ha liderado el sector de la confección que supone ya el 45 por 100 de las exportaciones del sector y creció a una tasa anual media

del 16 por 100 a lo largo del periodo; esta excelente evolución se ha intensificado además en aquellas empresas que han optado por el control de la distribución (Inditex, Punto-Fa, Cortefiel...) ya que la globalización y las tecnologías de la información han permitido reducir las distancias entre los distintos agentes que intervienen en el proceso productivo y han creado el concepto de distribución de circuito corto (como resultado nacen unas tipologías comerciales propias como las cadenas múltiples y especializadas, franquicias, hipermercados...). Todo ello ha permitido que España a diferencia de sus socios europeos no sólo no haya perdido cuota en las exportaciones mundiales del sector textil sino que incluso ha ganado, pasando de una cuota del 1,6 por 100 en 1990 al 2,1 por 100 en el año 2002.



EN PORTADA

Amenazas del sector: la liberalización del comercio

A pesar del intenso proceso de apertura al exterior y de la excelente evolución internacional experimentada por el sector varias amenazas se ciernen sobre el mismo en el medio plazo: el problema

(2) El esfuerzo exportador es el cociente entre las exportaciones y la producción total del sector, esto es, la parte de la producción destinada al exterior..

CUADRO 2
 CUOTAS EN LAS EXPORTACIONES MUNDIALES DEL SECTOR TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN (en %)

	1990	1995	2000	2002
Unión Europea	43,4	35,7	28,9	30,0
Italia	12,0	10,3	8,5	8,7
Alemania	8,9	6,7	4,8	5,0
Francia	4,9	4,3	3,5	3,5
Bélgica-Lux.....	3,4	2,8	2,8	3,2
España	1,6	1,7	1,8	2,1
Reino Unido.....	3,3	2,92	,2	2,0
Estados Unidos	3,4	4,1	4,9	4,0
México.....	0,6	1,3	2,9	2,6
China	6,9	13,2	17,6	19,6
Corea del sur.....	7,6	5,5	4,7	3,7
India	2,2	2,8	3,2	3,2
Taiwán.....	5,7	4,5	4,3	2,8
Turquía.....	1,9	2,3	2,4	2,8
Marruecos	0,6	0,7	0,7	0,7
Túnez	0,6	0,7	0,8	0,9
Resto del Mundo.....	27,1	29,2	29,6	29,7

Fuente: Chelem.



EN PORTADA

de las falsificaciones y de las copias fraudulentas, las nuevas exigencias derivadas de la normativa medioambiental como el REACH, pero sin duda la que mayores temores levanta es la liberalización del comercio de textil a partir de 1 de enero de 2005 que viene a coincidir con la fuerte pujanza de China y otros países asiáticos y con el proceso de ampliación de la UE.

Un estudio elaborado en 2003 por el *Gabinet d'estudis economics S.A., ACTIU estudis econòmics i serveis empresarials* y el Centro de Información Textil y de la Confección (CITYC) trata de cuantificar el impacto de la liberalización de los intercambios textiles en el sector textil español. Un primer resultado al que llega dicho estudio es que la tasa de penetración de las importaciones para el año 2010 puede situarse entre el 55 por 100 y el 61 por 100 para el conjunto del sector; por segmentos, el efecto sobre la tasa de penetración puede ser más intenso en el sector de confección donde puede llegar a alcanzar el 66 por 100 frente al 38 por 100 que suponía la tasa de penetración en 2001.

Este estudio señala además que los

efectos sobre la producción y el empleo de la industria textil y de la confección dependerán de la reacción del sector. Considera básicamente dos escenarios alternativos a la hora de cuantificar los efectos: un *escenario pasivo* en el que la industria no reacciona ante la avalancha de importaciones y un *escenario de reacción exportadora* según el cual el esfuerzo exportador de la industria aumenta en la misma proporción que lo ha hecho en la década de los noventa. Lógicamente, los efectos son sensiblemente peores en el caso del escenario pasivo, sobre todo para el segmento de hilados que puede ver reducirse su producción en un 61 por 100 en 2010 con respecto a 2001 y el empleo se reduciría en un 63 por 100 a lo largo de dicho periodo. También los efectos se dejarían sentir en el segmento de tejidos y telas donde tanto producción como empleo representarían en 2010, aproximadamente, la mitad de lo que supusieron en 2001 mientras que para el caso de la confección la reducción estimada es de un 28 por 100 en la producción y de un 37 por 100 en empleo entre 2001 y 2010.

Estos efectos se verían matizados en

CUADRO 3 ESTIMACIÓN DE LOS EFECTOS LA LIBERALIZACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO EN 2010 RESPECTO A 2001 (ÍNDICE 2001=100 POR 100)				
	ESCENARIO PASIVO		ESCENARIO REACCIÓN EXPORTADORA	
	Producción	Empleo	Producción	Empleo
Hilados.....	-61	-63	-27	-32
Tejidos y telas.....	-46	-49	-16	-31
Confección.....	-28	-37	-16	-26

Fuente: «El impacto de la liberalización de los intercambios en el sector textil» (CITYC).

el caso del escenario de reacción exportadora. Bajo este escenario el segmento de hilados seguiría siendo el más castigado con una reducción de la producción de en torno al 27 por 100 en 2010 respecto a 2001 mientras que tanto para tejidos y telas como para la confección dicha reducción sería del 16 por 100. Los efectos sobre el empleo serían mayores, una caída estimada de en torno al 32 por 100 en hilados y en tejidos y telas y del 26 por 100 en confección en 2010 también respecto a 2001.

Reacciones ante la liberalización

En el seno de la Unión Europea la Comisión publicó el 29 de octubre de 2003 la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones – «El futuro del sector textil y de la confección en una Europa ampliada». En éste, si bien se señala que corresponde a las empresas la principal responsabilidad de adaptarse a los nuevos retos, las autoridades públicas juegan también un importante papel al tener que establecer unas condiciones-marco favorables en las que el sector pueda desarrollarse y tener la oportunidad de competir, interna e internacionalmente, sobre la base de la equidad. Por tanto el objetivo a continuación es identificar medidas o

líneas de acción que puedan mejorar la posición competitiva del sector.

A raíz de dicha comunicación y ante la liberalización de los intercambios textiles se creó un Grupo de Alto Nivel Textil para el período 2004-2006 (formado por Comisarios, Ministros y Secretarios de Estado de Industria, representantes del Parlamento Europeo de las industrias textiles, de los sindicatos, de los comerciantes y de los consumidores) que se encargue de alentar el debate, consultar con las partes interesadas con anterioridad a la traslación de las ideas y sugerencias en una concreta acción y de elaborar recomendaciones de política económica y comercial que faciliten unas condiciones marco favorables para el desarrollo del sector y su capacidad de competencia interna e internacional.

Los trabajos del Grupo de Alto Nivel se concentran en las áreas de *competitividad, educación, formación y empleo, derechos de propiedad intelectual, aspectos regionales, investigación, desarrollo e innovación y política comercial*. En materia de política comercial las *principales recomendaciones* se centran en:

- *Acceso al mercado*: conseguir la equiparación en las barreras arancelarias, la reciprocidad en la reducción o eliminación de aranceles, así como la eliminación de barreras no arancelarias en terceros países.
- *Acción especial frente a China*: establecimiento de un diálogo oficial y empresarial, vigilancia de las importaciones chinas y aplicación de medidas de salvaguardia en caso necesario.
- *Completar la zona Pan-Euro-Mediterránea* acelerando la aplicación del sistema de acumulación de origen diagonal.
- *Revisión de las reglas preferenciales de origen y del sistema de preferencias generalizadas (SPG)* para beneficiar a los países mas débiles.



EN PORTADA

- *Promoción de mayores estándares de desarrollo sostenible* e inclusión de cláusulas sociales en las negociaciones bilaterales.

- *Mejora de los instrumentos de defensa comercial* y no renunciar a su aplicación en caso de necesidad.

En un estudio publicado en 2004 el Grupo de Alto Nivel analiza también las implicaciones del comercio de la industria textil y de la confección y pronostica asimismo un deterioro en los volúmenes de producción y en los niveles de empleo en la industria europea. Considera que el impacto negativo en la industria europea será más moderado en el segmento textil ya que está relativamente poco protegido y a menudo se encuentra diferenciado en comparación con los países que han estado sometidos a cuotas. La confección es más probable que sufra más por la liberalización dado su carácter más intensivo en mano de obra y ya que ha estado más protegida y menos diferenciada. Además la caída en el segmento de confección arrastrará a la baja la producción de textiles de la zona Paneuromediterránea. El impacto en empleo podrá matizarse en los mayores mercados de la UE ya que se espera que algunas empresas compensen parte de las pérdidas de empleo en el sector textil y de la confección con nuevos trabajos ligados a la creciente integración con la distribución y al desarrollo de las actividades de diseño, marketing y aprovisionamiento.

Ante estas perspectivas, las recomendaciones se centran en la necesidad de que las empresas del sector revisen exhaustivamente sus estrategias empresariales. La competición en precios ya no es una postura válida en la UE, y por tanto la concentración en las actividades que creen valor añadido son la única fórmula para retener parte de la producción dentro de Europa y de la zona Paneuro-

mediterránea. Para el logro de esta gestión del cambio se señalan cuatro pilares de excelencia:

- *El diseño y la imagen:* Fomentar la formación y facilitar la interacción y la colaboración entre creadores y fabricantes y entre empresas.

- *I+D+i:* Aunque tradicionalmente el sector textil y de la confección no genera tecnología, esta situación ha evolucionado en los últimos años y las empresas que han invertido en investigación y en nuevos métodos de transformación han tenido éxito y han podido resistir la competencia internacional. Por ello, el sector debería seguir invirtiendo en I+D que conduzca a la obtención de nuevos materiales inteligentes (por ejemplo, los tejidos médicos basados en biomateriales, los textiles interactivos e inteligentes y las fibras obtenidas a partir de la nanotecnología), a nuevos métodos de transformación más eficientes y que permita comercializar productos creativos a precios competitivos.

También es deseable y clave para mejorar la competitividad la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación, por ejemplo, para mejorar la cadena de suministro, el intercambio de información, crear redes virtuales, gestionar lotes más pequeños o reducir plazos de entrega. Las PYME necesitan aprovechar el comercio electrónico entre empresas para poner en común sus actividades fragmentadas y buscar mundialmente suministradores y mercados. Además, resulta clave que se desarrollen y desplieguen sistemas interoperables para permitir a las PYME aprovechar al máximo dichas ventajas.

- *La conquista de nuevos territorios:* Asia y, en particular, China deberían ser considerados tanto retos como oportunidades, ya que su auge y desarrollo proporciona a la vez nuevos mercados y a



EN PORTADA

medida que éstos prosperan aumentan también los mercados para los productos diferenciados y de gama media-alta.

- *Ética y estándares medioambientales y laborales.*

En definitiva se trataría de desarrollar la «*competitividad en calidad*» considerando como tal a una serie de factores que permiten diferenciar nuestra producción de aquella de los competidores y que son especialmente importantes para evaluar la competitividad del sector textil y de la confección y conseguir una excelente evolución internacional a pesar de las significativas ventajas comparativas en costes laborales que disfrutan los principales competidores. Estos factores serían la calidad de los productos, la capacidad de desarrollar marcas con imagen de prestigio y muy demandadas gracias a la combinación de promoción, tradición y marketing, la habilidad para desarrollar productos de forma rápida, flexible y fiable y los sistemas de seguridad y sostenibilidad tanto en cuanto a la interacción con el medioambiente como en cuanto a la interacción con los empleados.

Conclusión

El sector textil español se ha caracterizado por una pérdida continua de producción y empleo en la última década. Sin embargo, ambos aspectos son en parte consecuencia de un proceso activo de adaptación industrial y tecnológica del sector así como de especialización en procesos industriales más avanzados. Esta reconversión junto con una óptima

relación calidad-precio en los productos de gama media y alta y la aparición de equipos de creadores con un creciente reconocimiento internacional ha permitido un fuerte proceso de internacionalización del sector, sobre todo en el segmento de la confección, y se ha visto reforzado en los casos de las empresas que han optado por el control de la distribución.

No obstante ante la fuerte pujanza de China y los países asiáticos, sobre todo a raíz de la liberalización del comercio, el sector textil español debe seguir aprovechando la capacidad productiva disponible y las nuevas inversiones industriales y tecnológicas para aumentar la internacionalización de las estrategias de las empresas y fomentar la búsqueda de nuevos mercados, ya que la propensión exportadora española es aún de 10 a 20 puntos inferior a la de países con estructuras similares (Reino Unido, Estados Unidos,...). Ante la inviabilidad de la competencia en precios, el sector debería posicionar sus productos y las marcas españolas en el segmento de gama alta a la vez que apostar por la diferenciación, la innovación y el I+D, consolidando iniciativas de colaboración industria-diseño tanto intrasectoriales como intersectoriales.

En definitiva, se buscaría así fomentar las actividades de mayor productividad y valor añadido que permitan, por un lado, desligar la competencia de los costes laborales y, por otro lado, compatibilizar y hacer frente al encarecimiento de la mano de obra y la necesidad de mayores márgenes empresariales para seguir creciendo en mercados de productos diferenciados e invirtiendo en I+D+i.



EN PORTADA

AVISO PUBLICO

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZAS

PLAZOS PARA PRESENTACION DE PRUEBAS

Aplicación a los Certificados concedidos desde el día 1 de octubre de 2000,
salvo que exista reglamento específico que lo modifique

Plátanos	TREINTA DIAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 896/01
Productos Agrícolas Transformados (PAT)	NUEVE MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1520/00
Productos agrícolas: Materias grasas, plantas vivas, productos floricultura, leche y productos lácteos, carne vacuno, semillas, frutas y hortalizas, carne porcino, huevos, carne de ave, arroz, azúcar, sector vitivinícola, cereales, etc.	DOS MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1291/00

— En todos los productos el *PLAZO MAXIMO* para solicitar la resolución de los expedientes es de *VEINTICUATRO MESES* desde el día siguiente a la expiración del Certificado. Transcurrido este plazo no se efectuará la devolución del importe de la Fianza, aun en el caso de que se presente la correspondiente prueba de realización de las operaciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMEX. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. SERVICIO DE FIANZAS

Solicitudes de devolución de fianzas constituidas (Importación y Exportación)

La Orden de 26 de febrero de 1986 («BOE, 7 de marzo»), modificada por la Orden de 27 de julio de 1995, establece que la devolución de las fianzas se realizará por la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitud del interesado.

Las solicitudes de devolución de las fianzas constituidas ante los Servicios Centrales, deberán dirigirse a la Secretaría General de Comercio Exterior (Servicio de Fianzas, Paseo de la Castellana, 162, planta cuarta, 28071 Madrid).

Las solicitudes de devolución de las fianzas, constituidas ante las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio y CATICES, deberán presentarse en la misma Dirección o CATICE que concedió los correspondientes certificados.

El no solicitar, los interesados, la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas con la aportación de las pruebas, en los plazos establecidos en la legislación nacional y comunitaria en vigor, para los diversos productos agrícolas, dará lugar al oportuno Acuerdo Declarativo de Incumplimiento.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas constituidas a disposición de la Secretaría General de Comercio Exterior, es recomendable se adjunte a las solicitudes la fotocopia del correspondiente «Resguardo de depósito o Garantía en Efectivo», o «Resguardo de Garantía Otorgada mediante Aval o Seguro de Caucción».

SERVICIO DE FIANZAS

Acuerdo declarativo de incumplimiento (Fianza constituida en las operaciones de Importación y Exportación)

Ingreso de las liquidaciones

Las cantidades a ingresar en el Tesoro Público-Recursos Eventuales, como consecuencia de los expedientes de Acuerdo Declarativo de Incumplimiento de *Resguardos de Garantías Otorgadas por Terceros*, pueden hacerse efectivas por la EMPRESA TITULAR DE LOS CERTIFICADOS.

— En MADRID:
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIREC. GRAL. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA
Paseo del Prado, 4
28071 MADRID

— En PROVINCIAS:
INTERVENCION DE HACIENDA de la localidad en que resida la Entidad Delegada que constituyó la *Garantía Otorgada por Terceros (Aval o Certificado de Seguro de Caucción)*.

Realizado el ingreso y expedida la CARTA DE PAGO, esta CARTA DE PAGO *original* deberá remitirse a:
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
SERVICIO DE FIANZAS
P.º Castellana, 162, Pl. 4.ª
28071 MADRID

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SERVICIO DE FIANZAS

Paseo de la Castellana, 162, cuarta planta, 28071 Madrid

Teléfonos: (91) 349 38 67 y 349 39 13